



Sección I. Disposiciones generales TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12109

Recurso de Inconstitucionalidad n.º. 4315-2015, contra los arts. 13, 14.1 y 6, 22.8, 23.3 y la disposición adicional tercera de la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de comercio de las Illes Balears

El Plenodel Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de julio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 4315-2015, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los arts. 13, 14.1 y 6, 22.8, 23.3 y la disposición adicional tercera de la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de comercio de las Illes Balears. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso -20 de julio de 2015- para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 21 de julio de 2015.-

La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional,
Herminia Palencia Guerra.

